	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	FECHA: 08-Feb-2022	HORA: 10:00
CONTRATO N°	011-00-M-CAMAN-CMC-2022	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	27 de enero de 2022	
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado y control ambiental de precisión del Centro de Metrología Conjunto del CAMAN según ficha técnica.	
VALOR DEL CONTRATO	$ 18.000.000,00	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Comando Aéreo de Mantenimiento Madrid (Cundinamarca) Carrera 5 No. 2-91 sur /CMC.	
CONTRATISTA	AIREFLEX DE COLOMBIA SAS	
INTERVENTOR	N/A	
SUPERVISOR	Técnico Primero Parra Rúa José Fernando	

FORMA DE PAGO

Pago N.	Descripción	Valor
1	PAC mes mayo 2022	$14.512.050,00
2	PAC mes diciembre 2022	$3.487.950,00
Total		**$ 18.000.000,00**

PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2022

GARANTIA CONTRACTUAL N. 11-44-101183069 de Seguros del Estado S.A.

Amparos	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurado/Actual
Cumplimiento del contrato	28-ene-2022	30-may-2023	$ 5.400.000,00
Calidad del servicio	28-ene-2022	30-may-2023	$ 5.400.000,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	28-ene-2022	30-may-2023	$ 3.600.000,00
Pago de salarios, prestaciones sociales y legales e indemnizaciones laborales	28-ene-2022	30-nov-2025	$ 1.800.000,00

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	N/A

El día 8 de febrero del año 2022, en el Comando Aéreo de Mantenimiento de Madrid (Cundinamarca), se reunió el señor CAMARGO ALVAREZ JUAN CARLOS en su condición de Representante Legal de AIREFLEX DE COLOMBIA SAS contratista, y el señor T1. PARRA RUA JOSE FERNANDO en calidad de Supervisor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es la Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado y control ambiental de precisión del Centro de Metrología Conjunto del CAMAN según ficha técnica relacionada en CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA PROVEEDOR EXCLUSIVO No. 011-00-M-CAMAN-CMC-2022 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO Y AIREFLEX DE COLOMBIA SAS con NIT: 860.526.214-8.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	FECHA: 08-Feb-2022	HORA: 10:00
PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
No aplica	No aplica	No aplica

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

REVISIÓN ANEXO TECNICO

El contratista deberá realizar las siguientes actividades:
MANTENIMIENTO PREVENTIVO, Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AMBIENTAL DE PRECISIÓN DEL CENTRO DE METROLOGIA CONJUNTO.

El sistema está compuesto por:

UBICACIÓN	LABORATORIO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	CANTIDAD
CUARTO AIRES ACONDICIONADOS EDIFICIO CENTRO DE METROLOGIA	LABORATORIO FUERZA	AIREFLEX	DATA042-1CW-UF	3.5 TR 42000 BTU	1
	LABORATORIO MASAS Y BALANZAS	AIREFLEX	DATA042-1CW-UF	3.5 TR 42000 BTU	1
	LABORATORIO CORRIENTE	AIREFLEX	DATA120-1CW-UF	10 TR 120000 BTU	1
	LABORATORIO TIEMPO Y FRECUENCIA	AIREFLEX	DATA042-1CW-UF	3.5 TR 42000 BTU	1
	LABORATORIO DIMENSIONAL	AIREFLEX	DATA024-1CW-UF	2 TR 24000 BTU	1
	LABORATORIO PRESIÓN	AIREFLEX	DATA060-1CW-UF	5 TR 60000 BTU	1

El contratista deberá entregar en un plazo máximo de cinco días hábiles después de la firma del acta de inicio, un cronograma el cual será aprobado por el supervisor del contrato, en donde se establezca las fechas de realización de una jornada de mantenimiento preventivo y una jornada de mantenimiento correctivo, distribuidas de la siguiente manera:

- **Primera visita:** una jornada de mantenimiento preventivo y una jornada de mantenimiento correctivo en el mes de marzo 2022.
- **Segunda visita:** una jornada de mantenimiento preventivo en el mes de septiembre 2022.

1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

El mantenimiento preventivo debe realizarse en DOS jornadas al año.

- Primera jornada mantenimiento preventivo en el mes de marzo 2022.
- Segunda jornada mantenimiento preventivo en el mes de septiembre 2022

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	FECHA: 08-Feb-2022	HORA: 10:00

En cada jornada de mantenimiento preventivo se deben ejecutar las siguientes tareas de mantenimiento para cada aire de cada laboratorio. Estas tareas deben ser registradas y entregadas en un informe técnico de cumplimiento evidenciando la ejecución de cada una de ellas. Los informes deben ser firmados por el técnico que efectué el trabajo y avalado por un supervisor designado por la empresa contratista. La cual deberá ir con copias y entregas en físico al señor T2 Rojas Méndez Fredy Alberto quien es el encargado de guardar dicha documentación.

1. SECCIÓN EVAPORADOR

A. SERPENTIN
- Lavado y desincrustación con producto químico.
- Limpieza y purga de desagües.
- Limpieza y revisión de bandeja de Condensados.
- Prueba y corrección de hermeticidad (revisión y corrección de fugas)
- Desincrusta miento de serpentín con producto químico.
- Lectura y registro de flujo de aire.
- Lectura y registro de sobrecalentamiento.

B. CONJUNTO MOTOR – VENTILADOR – TRANSMISIÓN
- Limpieza de motores.
- Lubricación de rodamientos y verificación de rodamientos 203
- Limpieza de ejes
- Limpieza y cambio de filtros y cambio de medios filtrantes con medidas adecuadas al equipo(obligatorio).
- Medición de amperajes de operación.

C. GABINETE
- Revisión ajuste estructural
- Revisión soportes
- Revisión y restauración (y/o cambio) de aislamientos
- Corrección de focos de oxidación.

2. SECCIÓN CONDENSADOR
A. SERPENTINA
- Lavado y desincrustación con producto químico.
- Limpieza y purga de desagües
- Prueba y corrección de hermeticidad.
- Desincrusta miento de serpentín con producto químico.
- Lectura y registro de flujo de aire.
- Lectura y registro de sobrecalentamiento

B. CONJUNTO MOTOR – VENTILADOR – TRANSMISIÓN
- Limpieza de motores
- Limpieza de ejes
- Lubricación de rodamientos
- Medición de amperaje de operación.

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	FECHA: 08-Feb-2022	HORA: 10:00

C. COMPRESORES-(TRATAMIENTO INDIVIDUAL)

- Lectura de registro de presión de succión.
- Medición de amperajes de operación.
- Limpieza y ajuste de conexiones eléctricas.
- Medición y registro del PH del aceite.

3. CIRCUITO Y TUBERIAS DE REFRIGERACIÓN.

- Pruebas de escape y corrección
- Adición de niveles de refrigerante
- Cambio de aislamientos térmicos
- Cambio de filtro secador y mirilla con medidas adecuadas al equipo
- Lectura y registro de sobrecalentamiento

4. SISTEMA ELÉCTRICO DE POTENCIA Y CONTROL.

- Limpieza de tablero y ajuste de conexiones.
- Revisión de operación de contactores
- Revisión de operación de relevos
- Revisión y calibración del termostato (copia de certificados en físico y al correo fredy.rojasa@fac.mil.co)
- Limpieza mecánica de contactores.
- Cambio de cables calcinados

5. CONDICIONES TERMODINAMICAS.

- Inspección Barómetros
- Inspección temperatura de Succión.
- Inspección Temperatura de suministro de aire
- Inspección Humedad Relativa de suministro de aire
- Inspección Temperatura interna o ambiente

6. CONDICIONES DE LAS INTALACIONES FISICAS

- Inspección Piso del cuarto Aire Acondicionado.
- Inspección de Ductos
- Calibración 06 manómetros de presión diferencial 1 PSI modelo MS-321-LCD (aplica únicamente en la primera jornada de mantenimiento preventivo). (copia de certificados en físico y al correo fredy.rojasa@fac.mil.co)
- Inspección Puertas de Acceso al cuarto Aire Acondicionado.
  Nota: Esta inspección se debe realizar con el fin de reducir focos de partículas de polvo que puedan deteriorar los filtros de aire ubicados en el sistema.

7. AIR/WATER COOLED CHILLER

- Revisión de compresores X2
- Revisión FAN MOTOR X2
- Revisión PUMP MOTOR X1
- Cambio Aceite lubricante SUNISO 3GS(R22) ó POE(R407C)
- Cambio Aceite refrigerante R407C

- Inspección y mantenimiento de Ductos

8. PUESTA EN MARCHA SISTEMA DE MONITOREO Y CONTROL GRAFICO WebCTRL
- Inspección del Sistema de Monitoreo y Control WebCTRL
- Reprogramación de cada unidad para que se mantengan las condiciones ambientales requeridas en los procesos de calibración.
- Capacitación en la adquisición de datos de las indicaciones mostradas en el sistema.

Observaciones:
- Los insumos requeridos para la elaboración del mantenimiento preventivo (pintura, químicos para limpieza, químicos desincrustantes, lubricantes, anticorrosivos, aislantes eléctricos, medios filtrantes en poliéster), serán asumidos por el contratista.
- Todas las jornadas de mantenimiento deberán ser ejecutadas por técnicos especializados en el sistema, y supervisadas por un ingeniero mecánico especializado en el sistema; el contratista deberá suministrar los certificados de capacitación de este personal como anexo al cronograma de actividades.
- El contratista atenderá oportunamente dentro de las 8 horas hábiles siguientes a su reporte, y sin ningún costo adicional para el Comando Aéreo de Mantenimiento, todas las llamadas de emergencia que puedan presentarse dentro de los 30 días posteriores a la ejecución de cualquiera de las jornadas de mantenimiento preventivo realizadas durante el plazo de ejecución del contrato.
- En cada jornada deberá entregarse los equipos en funcionamiento y con las recomendaciones correspondientes. Así mismo, el contratista deberá entregar en la última jornada una proyección con la respectiva justificación de mantenimiento planificado para la vigencia 2023.
- Con el fin de evitar situaciones con el equipo y su operación, el contratista deberá capacitar al siguiente personal en la adquisición y análisis de datos suministrados por el software de monitoreo y control gráfico:

NOMBRE	CARGO
T3. ROJAS MENDEZ FREDY ALBERTO	TECNICO ESPECIALISTA CALIBRACION
AT. CABUYA PACHON JUAN NICOLAS	TECNICO ESPECIALISTA CALIBRACION

Esta capacitación será dictada en la primera jornada de mantenimiento preventivo en el mes de marzo de 2022 y será acreditada mediante un acta dirigida al supervisor del contrato.

Cada jornada de mantenimiento preventivo se deberá tener una duración máxima de cinco días consecutivos contemplando fin de semana, esto en aras de no afectar la producción del Centro de Metrología.

2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO
El mantenimiento correctivo debe realizarse en una (01) Jornada en el mes de marzo de 2022.

Según informe de revisión emitido por la empresa Aireflex TAW21-176 de 01 de diciembre de 2021, donde se menciona que de acuerdo con el último mantenimiento preventivo realizado del día 8 al 16 de noviembre 2021, queda pendiente por realizar las siguientes acciones correctivas bajo aprobación: Cambio de humidificador afectado correspondiente al DATA 120-2CW- SERIE DE1211-4677. Una vez instalado se deberá verificar su correcto funcionamiento garantizando la operación del sistema de aire acondicionado y control ambiental de precisión del Centro de Metrología Conjunto.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	FECHA: 08-Feb-2022	HORA: 10:00

Una porosidad en el circuito de refrigeración correspondiente al compresor No 2 ocasionado por dilatación del material, en la unidad condensadora MARCA TRANE MODELO GGAK200EBWGRMB-00.

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN

La documentación que soportan los trabajos realizados por el contratista deberá ser enviados al supervisor del presente contrato para realizar la verificación y efectuar la gestión contractual.

OBSERVACIONES

Se adjuntan planillas de pago parafiscales de los últimos tres meses de la empresa, certificación parafiscal de pago vigente y cumplimiento de estándares mínimo de seguridad y salud en el trabajo. El contratista demuestra cumplimiento con la implementación de un Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo bajo los términos del Decreto 1072 de 2015 (Reglamentario sector trabajo) y la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 (Estándares mínimos de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo), y demás normas complementarias, sustitutivas o modificatorias, través de las planillas anexas.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

CAMARGO ALVAREZ JUAN CARLOS
Representante Legal AIREFLEX DE COLOMBIA SAS

T1. PARRA RUA JOSE FERNANDO
Supervisor contrato

SEGUROS BOLÍVAR

DNPRL 23737386- 2021

Bogotá, 14 de Septiembre 2021

Señores
AIREFLEX DE COLOMBIA SAS
Calle 21 # 44-30
Teléfono 2958548
Bogotá, Colombia

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A. – ARL DE SEGUROS BOLÍVAR

CERTIFICA

Que la empresa **AIREFLEX DE COLOMBIA SAS** identificada con Nit 860526214, se encuentra afiliada a esta Administradora de Riesgos Laborales desde el 01 de Febrero del 2004, de igual forma, recibe asesoría y capacitación en Promoción y Prevención de Riesgos Laborales de acuerdo con las disposiciones legales vigentes por parte de esta Administradora de Riesgos y según Autoevaluación de los Estándares Mínimos SGSST definidos en la Resolución 0312/2019 y validada por esta ARL el 10 de septiembre 2021, la cual se encuentra en un avance del 97,5% de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST).

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los Diez (14) días del mes de Septiembre de 2021.

Cordialmente,

Alejandra Rojas Garzón
Asesor de Gestión del Riesgo
ARL de Seguros Bolívar
Copia: carpeta de la empresa (póliza 6500702055312)

Bogotá, 18 de enero de 2022

A QUIEN INTERESE

En mi calidad de Revisor Fiscal de **AIREFLEX DE COLOMBIA S.A.S** identificada con **Nit.860.526.214-8,** he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la compañía por concepto de: salarios; seguridad social a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales; parafiscales a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F y SENA; del personal operativo a la fecha del 18 enero de 2022 y durante los últimos seis (06) meses. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre del 2002 y el Art. 9 de la Ley 828 de 2003, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión efectuados fueron los siguientes:

a. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados párala identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F y SENA.

b. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F, SENA, preparado por la compañía para el período de los últimos seis (06) meses.

c. Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por la compañía.

Con base en resultados de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que la compañía a la fecha se encuentra a Paz y Salvo y durante los últimos seis (06) meses, pago los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F y SENA.

Este informe es para uso exclusivo de la administración de la compañía, y hace parte de los documentos requeridos y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

Cordialmente,



ALEJANDRO JAVIER BLANCO GARCIA
Revisor Fiscal - T.P. 120799-T Bogotá

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHlarubio	Lenin Augusto Rubio Ramirez
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-011	FAC COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO CAMAN
Fecha y Hora Sistema:	27/01/2022 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2422 de fecha 2022-01-05. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	4922	**Fecha Registro:**	2022-01-27	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-05-011 FAC COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO CAMAN			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	18.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	18.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	18.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	860526214	**Razón Social:**	AIREFLEX DE COLOMBIA S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	21003322706	**Banco:**	BCSC S A	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	98393531	**Nombre:**	MARIO FERNANDO CARVAJAL VALLEJO	**Cargo:**	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR DEL COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	011-00-M-CAMAN-CMC-2022	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2022-01-27

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
011 COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF		18.000.000,00	0,00		
					Total:	18.000.000,00	0,00	18.000.000,00	18.000.000,00

Objeto:	CTO 011-00-M-CAMAN-CMC-2022 PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AMBIENTAL DE PRECISION DEL CENTRO DE METROLOGIA CONJUNTO DEL CAMAN

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
011	COMANDO AEREO DE MANTENMIIENTO CAMAN	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-05-16	14.512.050,00	14.512.050,00	NINGUNO
011	COMANDO AEREO DE MANTENMIIENTO CAMAN	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-12-12	3.487.950,00	3.487.950,00	NINGUNO

MY. LENIN AUGUSTO RUBIO RAMIREZ

JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO

Responder | Eliminar | No deseado | Bloquear | ···

RV: NOTIFICACION SUPERVISOR CONTRATO No. 011-00-M-CAMAN-CMC-2022

Mensaje enviado con importancia Alta.

TS21. SANDRA MILENA OCHOA REYES
Jue 3/02/2022 7:03 AM

Para: T1. JOSE FERNANDO PARRA RUA; AS16. FREDY ENRIQUE GAITAN GONZALEZ
CC: TE. YESID ERNESTO PUPIALES OBANDO; ST. JUAN FERNANDO ASTAIZA COLLAZOS

INSTRUCTIVO PARA LOS ... 417 KB	LISTA DE CHEQUEO ADJ... 29 KB	INFORME SUPERVISION.... 137 KB	POLIZA CTO 011 CMC 20... 885 KB
ANEXO CLAUSULADO DI... 240 KB	CRP 4922 011-CMC AIRE... 166 KB		

6 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - Fuerza Aerea Descargar todo

Buen día:

El Departamento de Contratación se permite informar que cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato No. ***011-00-M-CAMAN-CMC-2022****, cuyo objeto es* ***La Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado y control ambiental de precisión del Centro de Metrología Conjunto del CAMAN según ficha técnica,*** *se remite y se informa el lugar en que puede consultar la documentación que a continuación se relaciona, para el adecuado cumplimiento de sus funciones como Supervisor:*

CDP y CRP (www.contratos.gov.co) SECOP II
ESTUDIOS PREVIOS (www.contratos.gov.co) SECOP II
OFERTA (www.contratos.gov.co) SECOP II
CONTRATO No. ***011-00-M-CAMAN-CMC-2022*** *(www.contratos.gov.co) SECOP II*

Asimismo, deben allegar acta de inicio y el último día hábil de cada mes ***publicar*** *el informe de supervisor mientras dure la ejecución del contrato y se realice el pago total del mismo.*

"De acuerdo a lo informado en reunión de ejecución del 26-DIC-21 A PARTIR DE LA FECHA EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS NO REALIZARÁ REVISION A LOS INFORMES DE SUPERVISION; SOLO SE VERIFICARÁ QUE EL SUPERVISOR REALICE EL CARGUE EN LA PLATAFORMA SECOP DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS DE CADA MES."

Cordialmente,

TS21. SANDRA OCHOA
TECNICO GESTION CONTRACTUAL CAMAN

Responder | Responder a todos | Reenviar